Año de 1966 Lunes 20 de Junio Núm. 73

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.- Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2010

Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Burgos», en el tramo comprendido entre el kilometro 134 y 136,700 de la carretera nacional Madrid-Irún, sita en el término municipal de *Honrubia de la Cuesta*.

Los expresados trabajos darán comienzo el día *doce de julio del año en curso*.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Segovia, 17 de junio de 1966.

El Gobernador Civil

2032

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado porcino existente en el término municipal de Ribota, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don José García, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones, con expresión de dueño y número.

Segovia, 18 de junio de 1966.

El Gobernador Civil

1989

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública.-Aguas

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación, que se financiarán con cargo al Plan de Cooperación a los servicios municipales correspondiendiente al bienio 1965-66.

1. Abastecimiento de agua potable a San Cristóbal de la Vega.—Presupuesto: 480.000 pesetas. Plazo de ejecución: doce meses. Fianza provisional: 9.600 pesetas.
2. Abastecimiento de agua potable a La Losa (Navas de Riofrío). Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.—Plazo de ejecución: doce meses.—Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Subastas y Concursos, todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será la señalada anteriormente al describir cada una de las obras objeto de subasta, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación; y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas, en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, licencia fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente; asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el ticitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de Empresa con responsabilidad o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en su caso, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de junio de 1966.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ..., de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, (o del Estado), correspondiente al día ... de ... de 1966, para la contratación por subasta, pública de las obras de ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de .....

... a ... de ... de 1966.

El licitador,

(Firmado y rubricado).

2021

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Hasta el 25 de junio pueden solicitarse las becas para Las Universidades Laborales. Se han modificado las edades fijadas en un principio para efectuar las peticiones.

Se recuerda que el 25 de junio corriente, termina el plazo para poder solicitar las 5.070 becas convocadas para Universidades Laborales y Enseñanzas Técnicas Superiores y Universitarias, a las cuales, entre otros, podrán concurrir: Los mutualistas, hijos de mutualistas o pensionistas, pensionistas de orfandad o huérfanos de mutualistas fallecidos en accidente de trabajo, debiendo tener el solicitante o sus padres, en cualquiera de los casos, cubierto el período de carencia prescrito en el artículo 35 del Reglamento General de Mutualismo Laboral, en 1.° de junio de 1966.

Asimismo se hace saber que por Resolución de la Superioridad, se han modificado las edades fijadas en un principio para poder efectuar las peticiones de becas.

En la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales se facilitarán los modelos de impresos para formalizar las solicitudes y cuanta información interese conocer a los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Segovia, 17 de junio de 1966.—El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado*.

2022

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

MUTUALIDAD DE BANCA

Becas para cursar estudios en I. C. A. I.

Con cargo a Acción Formativa, la Mutualidad Laboral de Banca ha sido autorizada para conceder becas a fin de cursar estudios en I. C. A. I. (Ingenieros Electromecánicos o Escuela Superior de Dirección de Empresas - Abogados - Empresarios - Directivo Técnico de Empresas y Abogados-Directivos de Empresas), en régimen de internado en el Colegio Mayor «Diego Láinez», de Madrid.

Para cualquiera de estos estudios se exige no haber cumplido 21 años, antes del 1.° de octubre del año en curso.

Los estudios de la Escuela Superior de Dirección de Empresa son accesibles para señoritas.

Las solicitudes pueden hacerse antes del 25 de junio.

En la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales se facilitará la demás información que interese a los solicitantes.

Segovia, 17 de junio de 1966.— El Delegado Provincial, *Antonio Marcelo Corchado.*

2005

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE TOLOCIRIO (Segovia)

Acordada por Decreto de 21 de abril de 1966 la concentración parcelaria en la Zona de *Tolocirio* (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 16 de junio de 1966 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u umisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Tolocirio; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 14 de junio de 1966.—El Jefe de la Delegación, *Gabriel Pazos.*

2007

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Tolocirio* (Segovia), por Decreto de 21 de abril de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva.

Vicepresidente:

D. Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación de Segovia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales:

D. Francisco Javier Díe Lamana, Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva.

D. José-Luis Garralda Barreto, Notario de Santa María de Nieva.

D. Doroteo Cuenca Albertos y don Raimundo Sobrino, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Juan Canova Matilla, representante de los arrendatarios y aparceros.

Sr. Jefe de la Hermandad de Tolocirio.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tolocirio.

D. José Deocón Ortiz, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

D. Luciano Sánchez Reus, Letrado de la Delegación de Segovia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Tolocirio, 16 de junio de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell.*

2009

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por la presente se notifica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de 1.ª Clase, Serie A043671753-58-63 y una de 2.ª bis, 016845313, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada «Santa Gema», núm. 766, del término municipal de Pedraza, de la provincia de Segovia, por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería queda concluso para su titulación, anunciándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio.

Madrid, 17 de junio de 1966.—*El Ingeniero Jefe.*

1984

Magistratura de Trabajo de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos número 46 y acumulados 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de 1963, tramitados en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Rico Frías y ocho más en reclamación de despido contra la Empresa «Manufactura Refractaria Madrileña» y en su nombre el titular de la misma don Angel García González, se ha dictado con fecha 8 de junio de 1965 auto en trámite de ejecución de lo convenido en el acto de conciliación, que en su parte dispositiva dice: «S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Se adjudican a los ejecutantes Antonio Rico Frías; Enrique Montes de Prado; Jesús López Gil; Hilario Montes Martín; Raimundo Bayón Hernangómez; Luis Gutiérrez Muñoz; Emilo Manrique Bayón; Antonio Tejedor Redondo y Pedro Gutiérrez Vigil, los bienes embargados a la Empresa ejecutada «Manufactura Refractaria Madrileña», y en su nombre el titular de la misma don Angel García González, que se relaciona en el segundo resultando, en la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (24.472,00 ptas.), a que ascienden las dos terceras partes del valor de la tasación de 36.700,00 ptas., sin perjuicio de reclamar en su día el resto de lo adecuado por la Empresa, si viniese a mejor fortuna.—Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. don Juan Alfonso Antón Pacheco y García, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.—Firmado.—J. Alfonso Antón.—Ante mí, Ramón Vilariño.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada «Manufactura Refractaria Madrileña» y en su nombre al titular de la misma don Angel García González, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Segovia, a once de junio de 1966.—El Secretario, *Ramón Vilariño.*

1972

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Santa María de Nieva

Pueblo de Nava de la Asunción

Primer semestre de 1966 y anteriores

Contribución Urbana

Don Ricardo Mínguez Garrido, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Nava de la Asunción, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombre de los deudores y débitos

63 Vicente Rodríguez Fernández, 1.665,10 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 3 de junio de 1966.—El Agente ejecutivo, *Ricardo Mínguez.*

Administración de Justicia

1988

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Segovia a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis. El Ilmo. señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad «Félix Postigo Herranz, S.A.», domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don José Jiménez Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mataró, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad importe de géneros vendidos; y... FALLO: que admitiendo la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, como postulante de la entidad «Félix Postigo Herranz, S.A.», contra don José Jiménez Medina, tan solo en lo referente a la reclamación del crédito principal y estimándola en este punto, debo condenar y condeno a don José Jiménez Medina a que abone la suma de treinta y siete mil trece pesetas con treinta y cuatro céntimos, sin imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—*Francisco Obregón.*—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don José Jiménez Medina, expido el presente en Segovia, a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

1996

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

EDICTO

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de Riaza y su partido.

Por el presente se cita y llama a Esko Dlavi Leppänen, de 40 años de edad, natural de Helsinki y vecino de Estocolmo (Suecia); a Brita Victoria Hedwan J. Dahlberq, de 36 años, natural de Estocolmo y vecina del mismo; a Herr Allan Seiden, de 41 años, natural de Estocolmo y vecino del mismo; a Anette Seiden, de 14 años, hija del anterior, y a Irene Swedel Siden, de 24 años, natural y vecina de Estocolmo, y cuyo paradero en España se desconoce, para que en el término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, a los fines de recibirles declaración y ofrecer las acciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que pueda servir de citación a los interesados reseñados, en mérito de las diligencias preparatorias penales que se tramitan con el número 4 de 1966, con arreglo a la Ley de 24 de diciembre de 1962, se expide el presente en Riaza, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis.—*Víctor Fuentes.*—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

1991

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de obras

A las doce horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficialdel Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la obra de urbanización general en su primera fase, consistente en la pavimentación, red de distribución, red de saneamiento, conservación, arbolado y jardinería, de las calles Real, Pozo, plazuela del Pozo y Pinar,

con inclusión de la obra reparación de 781,54 m. c. que por defectuosa quedó pendiente de terminación, o liquidación, titulada «Pavimentación y Servicios complementarios de la plaza Mayor y plazuela de la calle Real con calles adyacentes, y cuyo presupuesto se halla vigente; todo ello con sujeción al proyecto, planos y presupuesto, redactado por el técnico Ingeniero de Caminos don Frutos Santiago Luelmo; pudiendo hacerse cambios sustituibles en la pavimentación de calles, que por acuerdo de la Corporación y conformidad del técnico, debiera convenir a la estética y cuadratura de la obra.

El tipo de la subasta se fija en la suma *de ochocientas cuarenta y nueve mil trescientas ochenta y tres pesetas con sesenta y nueve céntimos* (849.383,69 ptas.) para la pavimentación, red de distribución, red de saneamiento y arbolado de las calles Real, Pozo y Pinar, y en la suma de *doscientas veintiséis mil ochocientas cuarenta y seis con noventa y seis pesetas* (226.846,96 ptas.) para la obra reparación de 781,54 m. c., que por defectuosa quedó pendiente de liquidación.

El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Por faltas cometidas en el cumplimiento de las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas, el adjudicatario podrá ser sancionado de conformidad con las atribuciones que la Ley confiere en esta materia a la Corporación.

El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de ocho meses, contados a partir del siguiente día al del replanteo de la obra.

La Mesa adjudicará provisionalmente, sin perjuicio de la adjudicación definitiva que posteriormente deberá resolver la Corporación Municipal.

Para tomar parte en esta subasta será preciso constituir en la Caja municipal o en la general de depósitos, un depósito provisional de *treinta y cinco mil pesetas* (35.000,00 ptas.). El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta un total de *setenta mil pesetas* (70.000,00 ptas.).

Los que pretendan concurrir deberán presentar su instancia acomodada al modelo que se inserta al final de este anuncio, reintegrada con póliza de seis pesetas, y otra de la Mutualidad de F. de Administración Local, de cinco pesetas.

La instancia se presentará dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener además el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, y una declaración jurada de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de nueve de mayo de 1953.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta, y en el mismo plazo podrán examinarse los documentos que constituyen el proyecto y pliego de condiciones de la misma.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigibles más mejore en el precio del tipo de tasación.

Los gastos de aplicación de los anuncios, y de la formalización del contrato, subsidios y seguros sociales que incidan en derecho de los trabajadores, serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores deberán exhibir el Documento N. de Identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, y ultimo recibo de la Licencia Fiscal, ante la Mesa, en el momento de presentar sus licitaciones.

El plazo de garantía de la obra será de doce meses contados a partir de la recepción provisional, siendo de cuenta del contratista la conservación de las obras durante este tiempo, percibiendo por dichos servicios de conservación la cantidad de *cuatro mil pesetas,* según proporción para esta fase.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativo y en el económico-administrativo, y Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en cuanto fueren aplicables.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, en idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas, al objeto de contratar la obra urbanización en su primera fase de pavimentación, red de distribución, red de saneamiento, arbolado y conservación de las calles Real, Pozo, plazuela del Pozo, y Pinar, ofrece la cantidad de ... ptas. ... ctmos.; y para la obra reparación de 781,54 m. c. de pavimentación y que por defectuosa quedó pendiente de liquidación, la cantidad de ..... ptas. ... ctmos. (en letra y cifras), se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, por el precio total de ... ptas. ... ctmos. (en letra y cifras).—Fecha y firma del proponente.

Sauquillo de Cabezas a 14 de junio de 1966.—El Alcalde, *Eugenio Barrio.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1965

MATABUENA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de administración del patrimonio, así como la de valores auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que haya lugar.

Matabuena, 8 de junio de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1966

CASTROJIMENO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castrojimeno, 8 de junio de 1966. El Alcalde, Luis Guerra.

1968

MATABUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de las obras de reparación y adaptación de la casa-vivienda del Médico, clínica y subvención al Colegio Menor que se construirá en la capital de Segovia, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matabuena, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1978

PINILLA AMBROZ

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinilla Ambroz, 10 de junio de 1966. El Alcalde, Lucas López.

1979

BOCEGUILLAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Boceguillas, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Cayo Ayuso.

1980

TORRECABALLEROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por término de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecaballeros, 10 de junio de 1966.—El Alcalde, Víctor Gómez.

1983

CAMPO DE SAN PEDRO

Don Ovidio Merino Fuentes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Campo de San Pedro.

Hace saber: Quedando cumplimiento a los efectos prevenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo de San Pedro, 4 de junio de 1966.—El Alcalde, Ovidio Merino.

1992

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, E. Barrio.

1993

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de habilitación número 1 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, Jesús Martín.

1994

PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, Mariano Pascual.

1995

CASTILLEJO DE MESLEÓN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castillejo de Mesleón, 10 de junio de 1966.—El Alcalde, Ricardo Díez.

1997

BASARDILLA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por término de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Basardilla, 10 de junio de 1966.—El Alcalde, F. de Frutos.

1998

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

En cumplimiento y a los efectos del artíclo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por término de quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Domingo de Pirón, 10 de junio de 1966.—El Alcalde, Cándido Mata.

1999

BRIEVA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de cuentas de presupuestos, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brieva, 10 de junio de 1966.—El Alcalde, J. Sanz.

2000

COLLADO HERMOSO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atenter al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Collado Hermoso, 15 de junio de 1966.--El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

2001

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Membibre de la Hoz, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

2002

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, Z. Domínguez.

2003

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de adecentamiento de la Casa Consistorial, casa del Médico titular, construcción de casa para el Secretario, y otras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar, 15 de junio de 1966.—El Alcalde, Z. Domínguez.

2013

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Finalizado el servicio de suministro de piquetes de piedra y alambre espinoso, realizado por los concursantes *don Isidoro Antón Antón* y *don Alejandro Santamaría Martín,* con destino al cerramiento de superficies de pastos en el monte de «La Garganta», se tramita en este Ayuntamiento expediente de devolución de las fianzas constituidas en Arcas municipales por dichos adjudicatarios; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia al público, por término de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes creyeren tener algún derecho exigible con cargo a dichos depósitos por razón de contrato garantizado.

El Espinar, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, *S. Hurtado.*

2014

Ayuntamiento de Gallegos

Habiéndose observado error de imprenta en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 68, de 8 del actual, relativo al tipo de tasación que ha de servir de base a las obras de saneamiento en este pueblo de Gallegos, se aclara, que éste es el de *setecientas treinta y seis mil sesenta y cinco* pesetas con *ochenta y cinco* céntimos.

Gallegos, 11 de junio de 1966.—El Alcalde, Julián Gómez.

2015

ALDEASOÑA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones. Presupuesto ordinario.

Aldeasoña, 15 de junio de 1966.—El Alcalde, Braulio Hernando.

2016

BARBOLLA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Barbolla, 17 de junio de 1966.—El Alcalde, Heliodoro del Olmo.

2017

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 16 de junio de 1966.—El Alcalde, Gorgonio Miguel Martín.

2018

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones del presupuesto extraordinario de aguas, 2.ª fase, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, Z. Domínguez.

2029

OREJANA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Orejana, 18 de junio de 1966.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

2030

CIRUELOS DE COCA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ciruelos de Coca, 18 de junio de 1966.—El Alcalde, V. Muñoz.

Hermandades Sindicales

2033

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobadas por el Cabildo Sindical de mi presidencia las correspondientes listas cobratorias para la exacción de los conceptos:

Repartos, derramas y exacciones sobre la riqueza agrícola.

Repartos, derramas y exacciones sobre la riqueza ganadera.

Derrama para el sostenimiento del Servicio de Guardería y Policía Rural, correspondientes al actual ejercicio económico de 1966, quedan expuestas en la Secretaría de esta Hermandad durante quince días hábiles, a efectos de oir las reclamaciones que contra las mismas pudieran presentarse, pues transcurridos los cuales, no será admitida ninguna por justa que fuese.

San Martín y Mudrián a 16 de junio de 1966.—El Jefe de La Hermandad, *Augusto Plaza.*

Imprenta Provincial-Cardenal Zúñiga, 8

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

2004

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Excmo. Marqués de Manzanedo	Riego abusivo	Voltoya	Maello	Cesar en el riego	250 pesetas.
José Garrido	Idem	Eresma	Los Huertos	Idem	125 »
Vicente Bermejo	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Herederos de Francisco Zorrilla	Corta de árboles	Maracite	Sepúlveda	——	200 y 800 pesetas.
Francisco de la Fuente	Riego abusivo	Duratón	El Vivar	Cesar en el riego	200 pesetas.
Martín González	Corta de árboles	Idem	Laguna de Contreras	——	100 »
Elvira Revuelta	Riego abusivo	Eresma	Los Huertos	Cesar en el riego	125 »
Aquilino Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
Eugenio Lobo García	Idem	Duratón	San Miguel de Bernuy	Idem	75 »
Teófilo Arribas	Idem	Eresma	Los Huertos	Idem	125 »
José María Esteban Guijarro	Idem	Riaguas	Alconadilla	Legalizar	100 »
Francisco Martín	Idem	Idem	Alconada de Maderuelo	Idem	100 »
Teodomiro Yusta Herrero	Idem	Pirón	Samboal	Cesar en el riego	250 »
Víctor Santos	Idem	Eresma	Hontanares de Eresma	Idem	150 »
Víctor Santos	Idem	Idem	Los Huertos	Idem	150 »
Leandro López	Idem	Duratón	Fuentidueña	Idem	125 »
Rafael de Pablos	Idem	Eresma	Hontanares de Eresma	Idem	125 »
Claudio Bermejo	Idem	Idem	Los Huertos	Idem	150 »
León Santos Madroño	Idem	Pirón	Mudrián	Idem	250 »
Adolfo Lorenzo	Idem	Bayunquera	Maderuelo	Idem	75 »
Ambrosio Berzal	Idem	Idem	Idem	Idem	25 »
Vicente Bermejo	Idem	Eresma	Los Huertos	Idem	125 »

Valladolid, 31 de mayo de 1966.—*El Comisario Jefe de Aguas.*